



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA *curso 2015/16*

(Cursos realizados entre julio de 2015 y junio de 2016)

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a través de la Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación, Euskera y Música, concederá ayudas económicas para el aprendizaje de euskera conforme a las siguientes:

BASES

1.- OBJETO.

1.1. Las becas que regula esta convocatoria tienen por objeto financiar, en parte, los gastos que origina el aprendizaje del euskera.

2.- CONDICIONES.

2.1. De la persona solicitante.

Podrán solicitar beca para estudiar euskera las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de 16 años.
- b) Estar empadronado en Noáin-Valle de Elorz (en la fecha de finalización del curso deberá seguir empadronado para recibir la beca).

No podrán tomar parte en esta convocatoria las personas de Noáin (Valle de Elorz) que, siendo trabajadoras de alguna administración pública, estén incluidas en planes de euskaldunización específicos.

2.2. De los cursos.

Se subvencionarán los cursos extensivos. En el caso de los cursos de autoaprendizaje o clases particulares el Ayuntamiento estudiará la viabilidad de las solicitudes según cada caso y en relación con la partida presupuestaria.

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento dentro del siguiente plazo:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

a) Del 14 de julio al 30 de agosto de 2016:

- Cursos extensivos (septiembre 2015 / junio 2016).

El plazo será improrrogable y no se admitirán solicitudes fuera de este plazo.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Todos los documentos serán originales o compulsados por el Ayuntamiento.

Los datos de las personas solicitantes se tratarán según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.1. Dentro del plazo establecido en el punto 3 de esta convocatoria:

- Instancia específica de solicitud de beca.
- Certificado de la entidad organizadora del curso en el que se detallarán las condiciones del mismo: fechas de duración, nivel, número de horas y costo del curso.
- Recibo del pago de la matrícula (expedido por la entidad bancaria) en el que constará pagado el 100% de la matrícula.
- Fotocopia de la primera hoja de la libreta bancaria en la que se desea se ingrese la subvención.
- Declaración jurada de no haber recibido otras ayudas por el mismo concepto.
- Certificado de asistencia expedido por el Euskaltegi al que se ha acudido. Para poder cobrar la segunda parte de la ayuda la asistencia deberá ser superior al 70%. En el mismo certificado deberá aparecer el nivel o niveles superados.

5.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

5.1. La beca ascenderá al 40% del importe de la matrícula.

5.2. En cualquier caso, el o la alumno/a no recibirá una beca superior a 150



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

euros en cada convocatoria.

5.3. En el supuesto de que importe total de las ayudas supere la consignación económica reservada para la convocatoria en los presupuestos municipales, se procederá al prorrateo entre las personas beneficiarias de la convocatoria que cumplan los requisitos establecidos.

6.- RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PAGOS.

6.1. La persona solicitante recibirá el 100% de la beca tras la realización de informe favorable por parte del Ayuntamiento, el visto bueno de la Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación, Euskera y Música, y la resolución correspondiente del órgano municipal competente.

En cualquier caso, las solicitudes siempre tendrán que realizarse dentro del plazo detallado en el apartado 3.

6.2. Las resoluciones sobre la concesión de becas se publicarán en la página Web municipal (<http://www.noain.es>), dónde podrán consultar las personas interesadas la cuantía de las becas otorgadas. Solamente en el caso de solicitudes denegadas se comunicará por correo postal.

6.3. El Ayuntamiento denegará la beca a las personas que tengan deudas tributarias con el Ayuntamiento.

6.4. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución.

Recuso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Recurso de REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

7.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE.

a) Comunicar necesariamente al Ayuntamiento los cambios relevantes introducidos en el desarrollo de los cursos subvencionados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

b) Facilitar el cometido de los/as evaluadores.

8.- INCUMPLIMIENTOS.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificar o anular la resolución de concesión.

9.- NORMATIVA REGULADORA.

Esta convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento, y en lo no previsto en él, por lo establecido en la siguiente normativa:

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz (BON nº 39 de fecha 26 de febrero de 2014, modificado en BON nº 234 de fecha 23 de noviembre de 2015), Ordenanza nº 40.
- Bases de ejecución del presupuesto anual del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y, supletoriamente, la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra y, de forma supletoria, la Ley General Presupuestaria.
- R.D. 887/2006 (Reglamento)

Noáin (Valle de Elorz), a 7 de junio de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

CONVOCATORIA DE BECAS: APRENDIZAJE DE EUSKERA

| | | | |
|------------------|-------------------|------|-----------|
| D/D ^a | | DNI | |
| Domicilio | | C.P. | Localidad |
| Nº teléfono fijo | Nº teléfono móvil | | E-mail: |

(táchese lo que no proceda) en nombre propio o en representación de (*):

| | | | |
|------------------|-------------------|------|-----------|
| D/D ^a | | DNI | |
| Domicilio | | C.P. | Localidad |
| Nº teléfono fijo | Nº teléfono móvil | | E-mail: |

| DATOS DEL CURSO DE EUSKERA | |
|---|--|
| Centro de euskaldunización (nombre y teléfono): | |
| Nivel..... | |
| Horario..... | |
| Precio de matrícula | |

| DOCUMENTOS ADJUNTADOS (punto 4 de la convocatoria) |
|--|
| <i>Marcar X en el cuadro de los documentos adjuntados.</i> |
| Certificado del centro de euskaldunización |
| Recibo del pago de matrícula |
| Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria |
| Declaración jurada de no haber recibido otras ayudas por el mismo concepto |
| Certificado de asistencia expedido por el Euskaltegi al que se ha acudido superior al 70%, con nivel o niveles superados |

Noáin (Valle de Elorz) _____

*(firma de la persona representada, en su caso)
solicitante)*

(firma de la persona

(*)DOCUMENTACION QUE HAY QUE PRESENTAR SI SE ACTUA EN REPRESENTACION DE:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Personas físicas: Fotocopia del DNI de la persona representada. Personas jurídicas: Documento acreditativo de representación.

PROTECCION DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)r, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de los Fueros nº 3, 31110 NOÁIN).